

DECRETO ALCALDICIO N°12.501/2023

ARICA, 18 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTOS:

El Certificado N° 7 de 2023, de la Dirección de Salud Municipal; Acuerdo N°378/2023, tomada en Sesión Ordinaria N° 34 del día 07 de diciembre del 2023, que aprueba la modificación presupuestaria contenidas en el Certificado N° 7/2023; Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias; El Decreto Alcaldicio N° 10.644, del 19 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica para el año 2023; La Resolución N° 7 del 29 de marzo 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- TRASPASO ENTRE ITEM PRESUPUESTARIOS DE GASTOS (Miles de \$).

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	DISMINUYE	AUMENTA
34	07	DEUDA FLOTANTE	723.341	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		188.001
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		200.340
22	08	SERVICIOS GENERALES		100.000
22	11	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES		235.000
TOTALES			M\$ 723.341	M\$ 723.341

II.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Miles de \$)

SUB	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
08	01	002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18 196	450.000	
12	10	008	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	300.000	
21	03	005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		750.000
TOTALES				M\$ 750.000	M\$ 750.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LOREÑA ZEPEDA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CDR/LZF/MJEDM/NSJA/JMA/mtc



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA